

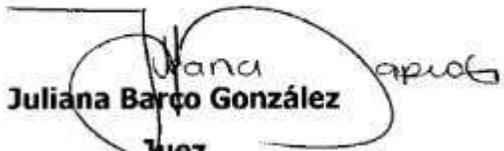
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00229 00**
Decisión Tiene en cuenta escrito

En atención al anterior escrito, presentado por la apoderada de la parte demandante, téngase para todos los efectos legales la cédula del demandado No. 1.152.690.502.

Beatriz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f825d01c5656f95850bd8fbd6188ead7bcda9ad95e704a2a10500924790e1728**
Documento generado en 27/04/2021 11:08:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 28 abril 2021